



OFICIO: UT/PMA/152/2022
Asunto: Respuesta a solicitud

C.
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400004422 de fecha 20 de febrero de 2022 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se le informa que el Comité de Transparencia en acta 019 de fecha 25 de febrero de 2022, declaró la formal inexistencia de la información relativa a "EL PROMOVENTE EL C. RAUL CON NUMERO TELEFONICO 55-28-00-66-90 PARA CUALQUIER ACLARACION A.-SOLICITO SE ME ENTREGUE LA INFORMACION (CON HOJA MEMBRETADA DEL MUNICIPIO Y CON FOLIO CON FIRMAS CON TODO LO MANDATADO POR LA LEY EN LAS CONTESTACIONES. (NO EN HOJA SIN MEMBRETE) B.-LAS RESPUESTAS SI NO HAY INCONVENIENTE SEAS ATRAVEZ DE PDF O WORD EXPONGO En este momento hemos detectado que hay (existen) canchas de futbol rápido (no particulares) del municipio para y en beneficio de la comunidad con el objeto de fomentar el deporte y el esparcimiento en esta zona, construidas o no por la administración en turno, construidas o no con recursos públicos, administradas o no por el municipio. En virtud de que las canchas del futbol rápido (en sus diferentes acepciones variantes o modificaciones) están consideradas como (DERECHOS RESERVADOS) plasmado en la ley federal del derecho de autor y están vigentes y surtiendo efectos legales, que son de orden publico y observancia general en todo el territorio nacional todo emanado y amparado en la carta magna (constitución y leyes internacionales) En las canchas de este municipio se está realizando la representación, comunicación, transmisión y exhibición y publica de la obra (registrada conforme a derecho) y se ha realizado a lo largo de varios años en administraciones presentes o pasadas (anteriores) De tal manera que pareciera que este municipio trabajara bajo autorización, licencia u otra especificación legal realizada por el municipio y el autor creador de la obra. POR CONSIGUIENTE ANTE ESTE HECHO SOLICITO SABER LO SIGUIENTE: 1.- SI EN LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO EXISTE UN CONVENIO. LICENICA DE USO, ACUERDO U OTRO DOCUMENTO LEGAL REALIZADO POR CUALQUIER PERSONA FISICA O MORAL CON EL MUNICIPIO (PRESENTE O ANTERIOR) PARA DETERMINAR SI LA OBRA DEL AUTOR PUEDA SER DIVULGADA, EXHIBIDA O REPRESENTADA Y EN QUE FORMA EN ESTE MUNICIPIO a) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DEL CONVENIO (DOCUMENTO PUBLICO) DE IGUAL MANERA SOLICITO TAMBIEN LA SIGUIENTE INFORMACION 2) SI EXISTE EN LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN- SI EN CADA UNA DE LAS CANCHAS DE



PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

FUTBOL RÁPIDO (NO PARTICULARES) DEL MUNICIPIO EXISTE O HAY UN DISTINTIVO (PLACA, PINTURA O CUALQUIER OTRO ADITAMENTO CONOCIDO O POR CONOCERSE) ALUSIVA AL RECONOCIMIENTO DEL AUTOR DE LA OBRA POR EL CREADA Y/O ALGUNA MENCION EN REFERENCIA AL NOMBRE COMPLETO O DIRECCION DEL AUTOR/TITULAR. b) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA INFORMACION POR CANCHA. ----- SOLICITO LA RESPUESTA EN TODOS SUS PUNTOS (2 PUNTOS) EXPUESTOS CONFORME A DERECHO, CON LOS PROTOCOLOS DE UNA CONTESTACION DE UN MUNICIPIO CON PERSONALIDAD JURIDICA.” Toda vez que derivado de la respuesta pronunciada por el Director de la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE), se desprende que dicha información es inexistente toda vez que en los archivos del Municipio no obra ningún convenio, licencia de uso, acuerdo u otro documento realizado por cualquier persona física o moral donde se autorice que la obra del autor pueda ser divulgada, exhibida o representada en ninguna forma, así como que en las canchas de futbol rápido (no particulares) del municipio no hay un distintivo (placa, pintura o cualquier otro aditamento conocido o por conecer) alusiva al reconocimiento del autor de la obra ni tampoco ningún dato que haga mención a su nombre completo o dirección del autor; siendo por consiguiente que no existen los documentos solicitados.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
“Unidos Trascendemos”
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 25 DE FEBRERO DE 2022.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

